



Plan de Intervención del Servicio de Orientación Educativa

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

INDICE

1. INTRODUCCIÓN:
 - 1.1. EL MODELO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
 - 1.2. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA
 - 1.3. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA
2. FUNCIONES DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN
3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN:
 - 3.1. Con el propio Servicio de Orientación
 - 3.2. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - 3.2.1. Con el centro.
 - 3.2.2. Con los profesores.
 - 3.2.3. Con los alumnos.
 - 3.2.4. Con las familias.
 - 3.2.5. Con el entorno.
 - 3.3. La orientación académica y profesional.
 - 3.3.1. Con el centro.
 - 3.3.2. Con los profesores.
 - 3.3.3. Con los alumnos.
 - 3.3.4. Con las familias.
 - 3.3.5. Con el entorno.
 - 3.4. La acción tutorial.
 - 3.4.1. Con el centro.
 - 3.4.2. Con los profesores.
 - 3.4.3. Con los alumnos.
 - 3.4.4. Con las familias.
 - 3.4.5. Con el entorno.
4. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
5. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente existen muchas definiciones de Orientación Educativa. Las diferencias entre ellas residen más en su grado de concreción que en cuestiones sustantivas, puesto que los principios que las sustentan y las funciones que las caracterizan son comunes a todas las conceptualizaciones. Algunas definiciones de orientación realizadas por autores españoles son las siguientes:

- Bisquerra (1996) ha definido la Orientación Psicopedagógica como “un proceso de ayuda continuo a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar la prevención y el desarrollo humano a lo largo de toda la vida. Esta ayuda se realiza mediante programas de intervención psicopedagógica, basados en principios científicos y filosóficos”.
- Según Vélaz de Medrano (1998), la Orientación Educativa es un “conjunto de conocimientos, metodologías y principios teóricos que fundamentan la planificación, diseño, aplicación y evaluación de la intervención psicopedagógica preventiva, comprensiva, sistémica y continuada que se dirige a las personas, las instituciones y el contexto comunitario, con el objetivo de facilitar y promover el desarrollo integral de los sujetos a lo largo de las distintas etapas de su vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (orientadores, tutores, profesores, familia) y sociales”.
- Para Boza y otros (2001) la Orientación Psicopedagógica se concibe como “un proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigido a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo (personal, social y de la carrera), que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores, orientadores, profesores) y sociales (familia, profesionales y paraprofesionales)”.

Estas definiciones, junto con otras realizadas por otros autores, ejemplifican las tendencias actuales nacionales e internacionales en el terreno de la Orientación. En todas las definiciones, aunque expresado de distinta forma, se aprecian algunos elementos comunes:

- La consideración de la Orientación como una ciencia de la intervención psicopedagógica que tiene distintas fuentes disciplinares.
- La concepción de la intervención orientadora como un proceso de ayuda que debe llegar a todas las personas y que no se encuentra delimitado en el espacio ni en el tiempo.
- Tiene una finalidad común: el desarrollo personal, social y profesional del individuo en su contexto.
- La Orientación es un proceso que se desarrolla dentro y junto con el propio proceso educativo, profesional y vital del sujeto, y no como una intervención aislada.
- La Orientación no es trabajo sólo del orientador u orientadora, sino que la totalidad de agentes educativos y sociales deben estar implicados.
- Predomina un modelo sistémico de intervención psicopedagógica, es decir, la intervención por programas comprensivos e integrados en el currículo o, en su caso, en el programa de desarrollo comunitario.
- Los principios de prevención, desarrollo e intervención social son los que caracterizan al proceso de Orientación.

La concepción actual de la Orientación Educativa determina que su función principal es la prevención y, por lo tanto, no tiene únicamente un carácter asistencial o terapéutico; la idea de que la Orientación sea un servicio exclusivo para los sujetos con problemas basados en la relación interpersonal clínica, o un mero servicio de información profesional actualizada, ha quedado obsoleta. En consecuencia, el contexto del alumno o la alumna cobra una importancia vital y no queda restringido sólo al ámbito puramente escolar. Además, la Orientación no sólo es competencia del orientador o la orientadora, sino que el conjunto de educadores y educadoras, cada cual, en el marco de sus respectivas competencias, deben implicarse en el proceso.

Siguiendo a Bizquera, bajo el concepto de orientación psicopedagógica se reúnen las distintas manifestaciones de la orientación. Podemos destacar:

- La **orientación académica** es un proceso de ayuda al estudiante para que sea capaz de resolver los problemas que la vida académica le plantea, por lo tanto, el proceso de ayuda se refiere siempre a situaciones de ayuda en actividades escolares, y para que a lo largo de su recorrido por la escuela realice elecciones de acuerdo con sus intereses, capacidades, y con su situación personal. El tipo de ayuda que la orientación escolar ofrece presenta características distintas según la edad y nivel del escolar.
- La **orientación profesional** es un proceso de ayuda al sujeto para que sea capaz de elegir y prepararse adecuadamente a una profesión o trabajo determinado, implica decisión, formación y la ubicación profesional. Trata de integrar las exigencias personales con las necesidades sociales.
- La **orientación personal** apunta hacia la vida interior del hombre, hacia su armonía interior, equilibrio personal, conocimiento de sí mismo, sin perder las perspectivas de su entorno.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo español. Entre otros, se destacan la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus condiciones y circunstancias; la equidad como garantía de la igualdad de oportunidades, la inclusión y la no discriminación del alumnado, y la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada.

La heterogeneidad es consustancial al ser humano y como tal, debe abordarse desde una perspectiva inclusiva. Las acciones dirigidas a la identificación de dificultades, de altas capacidades, de las barreras para el aprendizaje, así como la detección del alumnado vulnerable son el medio que permite ajustar la respuesta del contexto e incrementar la capacidad de los centros para responder a la diversidad.

La sociedad que nos ha tocado vivir se caracteriza por su extraordinaria movilidad, por la integración y la globalización crecientes y por el uso de tecnologías de la información y de la comunicación cada vez más poderosas. Dentro de este proceso, un riesgo evidente es la marginación de importantes estratos de población, por ello la escuela debe cumplir un papel de eliminación de las desigualdades, y adoptar las medidas necesarias para ser realmente inclusivas.

La diversidad es un hecho natural y consustancial al ser humano; como tal debe ser abordada por el sistema educativo y, en concreto, por los centros docentes. La diversidad entendida como riqueza, no sólo por justicia social sino porque con esa diversidad todos aprenden más. La atención a la diversidad estará presente en toda decisión y se abordará desde la lógica de la heterogeneidad, desarrollando estrategias pedagógicas adaptadas a las diferencias desde un enfoque inclusivo. El sentido por la educación y por el aprendizaje surge de la intersubjetividad, se crea en las interacciones que el alumnado tiene con toda la comunidad, dentro y fuera del centro educativo. Es fundamental reflexionar sobre nuestro propio centro para recrearlo introduciendo los cambios necesarios para convertirlo en una institución eficaz en y para la sociedad de la información y conscientes de que la intersubjetividad en el aprendizaje es factor clave para la transformación del contexto y la realización de máximos aprendizajes.

La educación inclusiva es un proceso que debe comenzar por la propia actitud de cada profesional y por los valores y la cultura en la que se sustentan las decisiones adoptadas en el marco del centro docente. Las acciones dirigidas a la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, así como a la detección de alumnado vulnerable son el medio que permite ajustar la respuesta del contexto e incrementar la capacidad de los centros para responder a esa diversidad, considerando que algunas situaciones específicas han podido tener una menor atención.

El Decreto 135/2014 es derogado y sustituido por el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A partir de este decreto se publican tres órdenes que lo concretan:

- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

Con posterioridad se publican

- Resolución del director general de innovación, equidad y participación por la que se dictan instrucciones relativas a las adaptaciones de acceso contempladas en el artículo 27 de la orden/ECD/1005, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención inclusiva. 10/06/2019.
- Orientaciones para el alumnado con necesidades educativas especiales, con trastorno por déficit de atención/hiperactividad (TDAH) y con dificultades específicas de aprendizaje por trastorno de la lectura y/o escritura (dislexia y disgrafía) al que se dirigen las adaptaciones de acceso, de junio de 2019.

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA:

- Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- LODE o Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985 de 3 de julio.
- LOE o Ley Orgánica de Educación, 2/2006 de 4 de mayo.
- LOMCE o Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

CONVIVENCIA

- Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- RD 126 2014 CURRÍCULO BASICO EDUCACION PRIMARIA.
- TEXTO CONSOLIDADO DE LA ORDEN DE CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA donde se integra la redacción vigente de la ORDEN de 16 de junio de 2014, la ORDEN de 21 de diciembre de 2015 y la ORDEN ECD/850/2016, de 29 de julio.
- ORDEN ECD/850/2016 de 29 de julio que modifica la orden de 16 de junio de 2014 Currículo Educación Primaria.
- ORDEN DE 16 de junio de 2014 Currículo Educación Primaria.
- RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2016, orientaciones sobre los perfiles competenciales de las áreas de conocimiento y los perfiles de las competencias clave por cursos.
- ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifican la ORDEN de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el Currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la ORDEN de 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de los colegios públicos de educación especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- RD 1105 2014 currículo básico educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Corrección de errores de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Instrucciones del 24 de mayo de 2018 del Director General de Planificación y Formación Profesional para el acceso a los programas de mejora y aprendizaje y del rendimiento a partir del curso 2017-2018.
- Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017.
- Resolución de 23 de noviembre de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.

TITULACIÓN

- Instrucciones de 15 de mayo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03/06/2017)
- ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 26/04/2018)

IGUALDAD DE GÉNERO

- Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 5/2008, de 24 de abril, sobre el derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

PROGRAMA DESARROLLO DE CAPACIDADES

- ORDEN ECD/1400/2018, 28 de agosto, por la que se autoriza la continuación del Programa de "Desarrollo de Capacidades" y se convoca a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en dicho programa durante el curso 2018/2019.
- RESOLUCIÓN del Director General de Innovación, Equidad y Participación de 10 de octubre de 2018, por la que se dicta propuesta provisional de resolución de la convocatoria a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa "Desarrollo de capacidades" durante el curso 2018/19.
- ORDEN ECD/1818/2018, de 31 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa "Desarrollo de Capacidades" durante el curso 2018/2019.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/1818/2018, de 31 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa "Desarrollo de Capacidades" durante el curso 2018/2019.

1.1 EL MODELO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Analizando el texto de la LOMCE, que modifica parcialmente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podemos hacer las siguientes consideraciones sobre la ORIENTACIÓN EDUCATIVA en este momento y los aspectos relacionados con la misma:

En cuanto a las referencias directas a la Orientación en el articulado de la LOMCE encontramos las siguientes:

- En el Capítulo I, entre los principios en que se inspira el sistema educativo español “La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”. (artículo 1.f).
- En el Título I sobre “Las enseñanzas y su ordenación” hay que avanzar hasta el Capítulo III dedicado a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para encontrar otra referencia directa a la orientación, concretamente en el artículo 22 que establece los “Principios generales” de esta etapa donde se indica que “En la E.S.O. se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”. Más adelante se indica que “El cuarto curso tendrá carácter propedéutico” (artículo 23.bis).
En los Principios pedagógicos (artículo 26) en que se basa esta etapa se dice que “Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”.
- En el Título III, Capítulo I, Artículo 91: funciones del profesorado. d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- En el Título VIII Recursos económicos, se dice en artículo 157. Recursos para la mejora de los aprendizajes y apoyo al profesorado. 1. Corresponde a las Administraciones educativas proveer los recursos necesarios para garantizar, en el proceso de aplicación de la presente Ley: h) La existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

En el DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se dedica de forma explícita el Capítulo V a la Orientación Educativa. En este capítulo se dibuja al concepto de orientación educativa como un derecho del alumnado que contribuye al desarrollo integral de la persona a lo largo de las distintas etapas de su vida. La orientación educativa constituye un elemento esencial, inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje, con la implicación de los diferentes agentes educativos y sociales, poniendo especial énfasis en la prevención, el desarrollo y la intervención de todos los agentes implicados en el desarrollo del alumnado. La orientación educativa es un proceso continuo de apoyo y asesoramiento personal, académico y profesional para que la totalidad del alumnado logre el mejor desarrollo de sus competencias y tome decisiones de forma responsable. La acción orientadora se concibe como una respuesta más amplia, que tenga en cuenta los cambios sociales, culturales y económicos y los nuevos escenarios en los que debe intervenir.

La red integrada de orientación educativa asesorará y apoyará las actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia y metodologías que promuevan una respuesta educativa inclusiva. Además, actuará en todas las etapas educativas, especialmente en la transición de etapas educativas y cambio de centro, con carácter especializado.

El modelo que se plantea en este decreto es el de “Red Integrada de Orientación Educativa”.

Esta red se compone de las siguientes estructuras:

- a) Equipos de Orientación Educativa de Atención Temprana.
- b) Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria.
- c) Equipos de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.
- d) Equipos Especializados de Orientación Educativa.
- e) Departamentos de Orientación en Educación Secundaria.
- f) La Orientación en Centros de Educación Especial.
- g) Departamentos de Orientación en Centros de Educación de Personas Adultas.
- h) La Orientación en los centros privados concertados.
- i) Cualesquiera otras estructuras de orientación cuya creación se considere necesaria por parte del Departamento competente en materia educativa.

El objetivo común de esta red consistirá en la evaluación, el asesoramiento y la intervención especializada dirigida a toda la comunidad educativa, así como la colaboración en los planes y programas que se diseñen para potenciar la mejora educativa y el desarrollo integral de todo el alumnado.

Las actuaciones se incardinarán en las distintas dimensiones de la práctica educativa, tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en el desarrollo de la orientación y la acción tutorial. La atención a la diversidad se desarrollará integrada de forma transversal en las dimensiones anteriores, concretando el marco de actuación a través del plan de atención a la diversidad.

En los centros privados concertados, como es nuestro caso, la dotación de personal para orientación educativa en los niveles sostenidos con fondos públicos se sufragará en el marco del sistema de pago delegado.

Este decreto se desarrolla en tres órdenes: ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

El la ORDEN ECD/1004/2018, se regula todo lo referente a la organización, objetivos, principios y funcionamiento de todas las estructuras de la Red Integrada y Orientación Educativa.

En la ORDEN ECD/1005/2018, se regulan todas las actuaciones de intervención educativa inclusiva que se pueden llevar a cabo en los centros educativos y el papel que juega la Red Integrada de Orientación Educativa en la implementación, seguimiento y evaluación de todas estas actuaciones.

1.2. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA

La respuesta educativa inclusiva se basa en los siguientes principios de actuación:

- a) La prevención de las necesidades que pueden darse en los centros educativos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la anticipación a las mismas, de modo que puedan establecerse planes y programas de prevención que faciliten una detección e intervención temprana en las mismas.
- b) La equidad y la inclusión, como garantía de la igualdad de derechos y oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad y la superación de cualquier tipo de discriminación, y la accesibilidad universal a la educación.
- c) La personalización de la enseñanza, atendiendo a las características individuales, familiares y sociales del alumnado con objeto de proporcionar aquellas propuestas que permitan su desarrollo integral.
- d) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y características.
- e) La participación, entendida como un esfuerzo compartido entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro, así como la coordinación con las Administraciones e Instituciones y el conjunto de la sociedad en general.
- f) La convivencia, sentida como la transmisión, el desarrollo y la puesta en práctica de las competencias y valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- g) La autonomía en la organización y funcionamiento de los centros educativos, para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares que favorezcan la convivencia positiva y la inclusión de todo el alumnado.
- h) La formación y el impulso de prácticas innovadoras en relación con las metodologías aplicadas al proceso de aprendizaje, que promuevan la autonomía de todo el alumnado y faciliten la adquisición de las competencias clave, fomentando la realización de proyectos y experiencias inclusivas.
- i) La flexibilidad de los elementos organizativos del centro como condición para el desarrollo de planes, programas y/o actuaciones que requieren cambios en las metodologías para dar una respuesta inclusiva.
- j) La escuela inclusiva como referente del encuentro de todas las identidades de género siguiendo los principios de igualdad y equidad.
- k) La orientación educativa y la tutoría en los distintos niveles educativos.

La orientación educativa se sustenta en los siguientes principios:

- a) La prevención entendida como la anticipación de posibles dificultades en el proceso educativo del alumnado no sólo en la adopción de estrategias concretas sino también generales así como la intervención temprana y ajustada a las necesidades educativas del alumnado. Capacidad para estimular a sus alumnos y que sus talentos no se pierdan.
- b) El desarrollo personal en todos los ámbitos, implicando al alumnado en su propio proyecto de futuro, como proceso continuo que pretende servir de ayuda para su crecimiento integral.
- c) La acción orientadora que considera los diferentes contextos del alumnado y la posibilidad de intervenir de forma personal y social sobre ellos, para comprender su funcionamiento y favorecer la toma de decisiones y el propio desarrollo.

- d) Los ámbitos de actuación de la orientación educativa que incluyen el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académica y profesional contando con la colaboración de las familias, la participación del propio alumnado y la sociedad. El desarrollo de la orientación está integrado en el proceso educativo.
- e) La intervención orientadora que implica la cooperación de todos los miembros de la comunidad educativa con la finalidad de crear centros donde la inclusión impulse todas las actuaciones, dirigidas a mejorar la convivencia escolar y potenciar los valores democráticos.

1.3. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación es una labor de todo el profesorado, no es algo que solamente interese o comprometa a orientadores, profesores de pedagogía terapéutica o de audición y lenguaje.

Se entiende por orientación al proceso compartido de colaboración entre los diferentes profesionales del ámbito educativo con objeto de conseguir para todo el alumnado una atención personalizada que posibilite el máximo éxito escolar y permita las mejores opciones de desarrollo personal y profesional.

La orientación es un derecho del alumnado en la medida en que contribuye al desarrollo integral de la persona y a la necesaria personalización de la actividad docente para atender las necesidades educativas de cada alumno, así como para desarrollar al máximo sus talentos y descubrir su lugar en el mundo.

La orientación forma parte de la función docente y, como tal, cada profesor tiene responsabilidad en la atención personalizada y continua de cada uno de sus alumnos o alumnas. La función docente, y específicamente la tutoría, constituyen el primer nivel de orientación y acompañamiento en el proceso educativo del alumno.

El objetivo común de la Red de Orientación Educativa, y por lo tanto también del servicio de orientación educativa de nuestro centro, consistirá en la evaluación, el asesoramiento y la intervención especializada dirigida a toda la comunidad educativa, así como la colaboración en los planes y programas que se diseñen para potenciar la mejora educativa y el desarrollo integral de todo el alumnado.

Las actuaciones se incardinarán en las distintas dimensiones de la práctica educativa, tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en el desarrollo de la orientación y la acción tutorial. La atención a la diversidad se desarrollará integrada de forma transversal en las dimensiones anteriores, concretando el marco de actuación a través del plan de atención a la diversidad.

La orientación debe cumplir los siguientes objetivos generales:

- Contribuir a la personalización de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas,
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación (orientación en la vida y para la vida), atendiendo al contexto real en el que viven los alumnos, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando decisiones en su vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando en lo posible fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes y el entorno social; asumiendo el papel de mediación, y si hace falta, de negociación ante los conflictos o los problemas que puedan plantearse entre los distintos integrantes.

2. FUNCIONES DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN

Estas son las funciones generales para todas las estructuras de la Red Integrada de Orientación Educativa y por lo tanto para todas las etapas del centro:

- a) Asesorar y participar en la elaboración, revisión y evaluación de los documentos institucionales del centro educativo.
- b) Fomentar e impulsar la formación y desarrollo de metodologías y culturas inclusivas, promoviendo en los centros dichas prácticas.
- c) Impulsar en la comunidad educativa la realización de actividades de formación e innovación educativa que reviertan en la mejora del centro educativo.
- d) Colaborar con el centro educativo en el diseño y la aplicación de los procedimientos de detección de las necesidades de atención educativa del alumnado y de su seguimiento.
- e) Colaborar con el centro en el diseño y organización de las actuaciones de intervención educativa inclusiva y de convivencia, así como en el seguimiento y evaluación de las mismas.
- f) Informar, asesorar y orientar a las familias o representantes legales del alumnado en relación con los procesos educativos de sus hijos, así como desarrollar acciones conjuntas de formación y participación dirigidas a las mismas.
- g) Colaborar con la Inspección de Educación y con la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial competente en materia de educación no universitaria en el desarrollo de actuaciones que se determinen.
- h) Coordinarse con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno, para proporcionar una respuesta educativa inclusiva al alumnado.
- i) Colaborar a nivel institucional, de zona y de centro, en la identificación de necesidades de formación y asesoramiento.
- j) Participar en el plan de formación institucional para la red integrada de orientación educativa que se diseñe en cada curso escolar.
- k) Valorar conjuntamente situaciones educativas de especial dificultad que puedan presentarse en el centro y realizar propuestas de resolución.
- l) Diseñar recursos que faciliten el desarrollo en los centros de actividades formativas dirigidas a familias o representantes legales.
- m) Colaborar en la elaboración o difusión de materiales, documentación y buenas prácticas que faciliten la intervención educativa.
- n) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

Las funciones del Servicio de Orientación para infantil y primaria, adaptadas a las circunstancias y características del colegio, son las siguientes:

- a) Colaborar con el centro en la coordinación con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno para facilitar la atención educativa al alumnado y a sus familias o representantes legales.
- b) Asesorar al centro educativo en la planificación y realización de los apoyos educativos al alumnado del centro.
- c) Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica del alumnado cuando haya sospecha de discapacidad o de graves dificultades en el desarrollo y se prevean necesarias actuaciones específicas. También se realizará la evaluación psicopedagógica, cuando hayan resultado insuficientes las actuaciones generales de intervención educativa desarrolladas hasta el momento.
- d) Realizar el informe psicopedagógico de acuerdo a los anexos III de la Orden de 7 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- e) Realizar el informe de privación a servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del alumnado que pudiera requerir de su intervención.
- f) Realizar el seguimiento del alumnado del centro, especialmente del que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- a) Formar parte de la Comisión de Convivencia y del Observatorio del centro en convivencia e igualdad.
- b) Asesorar al equipo de convivencia e igualdad del centro.
- c) Participar y asesorar en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- d) Establecer una coordinación sistemática con el profesorado del centro para el desarrollo del Plan de Intervención del Servicio, así como cualquier otra actuación de coordinación que, en colaboración con el propio centro, pudiera organizarse.
- e) Asesorar a las familias o representantes legales en los procesos educativos del alumnado en coordinación con el centro educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo de actividades que faciliten la participación de toda la comunidad educativa.
- g) Evaluar a petición de las Unidades de Programas Educativos de los Servicios Provinciales correspondientes en materia de educación no universitaria, al alumnado con sospecha evidente de presentar necesidades educativas especiales y que se incorpora de forma tardía a las etapas obligatorias del sistema educativo aragonés.
- h) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

Las funciones del Servicio de Orientación Educativa para ESO, adaptadas a las circunstancias y características del colegio, son las siguientes:

- g) Colaborar con el centro en la coordinación con los servicios del entorno para facilitar la atención educativa al alumnado y a sus familias o representantes legales.
- h) Colaborar en el seguimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- i) Realizar actuaciones educativas con el alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- j) Asumir la docencia de los grupos que le sean encomendados de los programas y las materias de su ámbito.
- k) Promover la innovación e investigación educativa.
- l) Proponer actividades de perfeccionamiento de sus componentes.
- m) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.
- n) Elaborar las propuestas organizativas del Plan de Orientación y Acción Tutorial y coordinar su desarrollo.
- o) Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise.
- p) Realizar el informe psicopedagógico del alumnado objeto de evaluación psicopedagógica.
- q) Realizar el informe de derivación a los servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales de los alumnos que pudieran requerir de su intervención.
- r) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que ha de formularse para cada alumno al final de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- s) Formar parte de la Comisión de Convivencia y del Observatorio del centro en convivencia e igualdad.
- t) Asesorar al equipo de convivencia e igualdad del centro.
- u) Elaborar el Plan de Intervención del Servicio.
- v) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN

La programación en nuestro departamento de orientación se organiza, de acuerdo con sus funciones en cuatro ámbitos:

- Con relación al propio Servicio de Orientación
- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La orientación académica y profesional.
- La Acción Tutorial.

3.1. CON RELACIÓN AL PROPIO SERVICIO DE ORIENTACIÓN

► **OBJETIVO 0:** Formación y reciclaje. Cursos, asistencia a charlas o conferencias, reuniones informativas del Servicio Provincial de Educación, formación institucional a la red integrada de orientación educativa, otras.

ACTIVIDAD 1: Formación en innovación educativa. Aula Planeta.

- **Temporalización:** De junio a septiembre.
- **Responsable:** Todo el profesorado.

ACTIVIDAD 2: Asistencia a las reuniones convocadas por el Servicio Provincial de Educación.

- **Temporalización:** Cuando sean convocadas.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 3: Formación institucional a la red integrada de orientación educativa, convocadas por el Servicio Provincial de Educación.

- **Temporalización:** Cuando sean convocadas.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 4: Encuentros de Orientadores de centros FEC Aragón. Asistencia.

- **Temporalización:** Cuando se convoque.
- **Responsable:** Orientadores, profesorado de pedagogía terapéutica, directores y profesorado interesado de nuestros centros en Aragón.

ACTIVIDAD 4: Encuentros de Orientadores de centros FEC Aragón. Organización de un encuentro anual.

- **Temporalización:** Cuando se convoque.
- **Responsable:** La orientadora y dirección.

ACTIVIDAD 6: Encuentros de Orientadores de centros FEC en Madrid. Trabajo en el plan de Orientación y Acción Tutorial, tres encuentros anuales.

- **Temporalización:** octubre 2019, y marzo de 2020.
- **Responsable:** La orientadora y PT.

ACTIVIDAD 6: Formación personal. Neuropsicología

- **Temporalización:** De abril 2020 a febrero de 2021

- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 7: Formación pastoral

- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso
- **Responsable:** Todo el profesorado.

► **OBJETIVO 1:** Una vez definido el modelo de actuación del departamento, seguir las directrices que priorizan y guían sus actuaciones y funcionamiento. Este modelo se desarrollará en el marco de la atención a la diversidad y la educación integral e inclusiva.

ACTIVIDAD 1: Revisión del PISOE desarrollado el curso anterior

- **Temporalización:** durante el mes de septiembre.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 2: Elaboración del PISOE del presente curso.

- **Temporalización:** durante el mes de septiembre.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 3: Reuniones periódicas entre la orientadora, profesores de apoyo, dirección y los tutores.

- **Temporalización:** Nos reuniremos de forma periódica y de forma puntual siempre que se crea necesario.
- **Responsable:** Tutores, profesores de apoyo, dirección y orientadora.

ACTIVIDAD 4: Realizar la memoria del servicio.

- **Temporalización:** Al final de curso, durante el mes de junio.
- **Responsable:** La orientadora.

► **OBJETIVO 2:** Mantener una comunicación fluida con el claustro de profesores e informarles de las actividades del servicio.

ACTIVIDAD 1: Informar al claustro de profesores sobre el PISOE del presente curso y las actividades que se van a desarrollar.

- **Temporalización:** Durante el mes de septiembre.
- **Responsable:** La orientadora.

► **OBJETIVO 3:** Dotar al servicio de los recursos materiales y necesarios para que desarrolle sus funciones de forma adecuada.

ACTIVIDAD 1: Preparar un presupuesto con los materiales necesarios para el desarrollo del trabajo propuesto para este curso.

- **Temporalización:** En septiembre y en junio
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 2: Compra de los materiales necesarios.

- **Temporalización:** En septiembre o a lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora.

► **OBJETIVO 4:** Colaborar con el resto del profesorado en la elaboración de documentos organizativos

del centro.

ACTIVIDAD 1: Colaborar en la elaboración de la PGA.

- **Temporalización:** en el mes de septiembre o principios de octubre.
- **Responsable:** El claustro de profesores, la orientadora en lo referente a las tareas del servicio de orientación.

ACTIVIDAD 2: Colaborar en la elaboración de la memoria del curso.

- **Temporalización:** En el mes de junio.
- **Responsable:** El claustro de profesores y la orientadora en lo referente a las tareas del servicio.

► **OBJETIVO 5:** Coordinación de Convivencia e igualdad. Asesorar. Coordinar su funcionamiento por delegación de la directora, así como realizar todas las tareas de nuestra competencia.

18

ACTIVIDAD 1: Reuniones periódicas del grupo de trabajo y .

- **Temporalización:** en el mes de septiembre, junio y/o una vez al trimestre.
- **Responsable:** Todos los integrantes de la Comisión de Convivencia

ACTIVIDAD 2: Colaborar en la revisión del Plan de Convivencia, en la realización de la memoria y en las propuestas de mejora.

- **Temporalización:** En el mes de junio.
- **Responsable:** Todos los integrantes de la Comisión.

ACTIVIDAD 3: Seguimiento de las incidencias y del cumplimiento de las medidas correctoras.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** Tutores, orientadora y directora.

ACTIVIDAD 4: Intervención con alumnos/as con problemas de indisciplina y atención a padres.

- **Temporalización:** A lo largo del curso cuando surjan conflictos
- **Responsable:** Orientadora.

ACTIVIDAD 5: Constitución y formación de un grupo de Alumnos Ayudantes elegidos entre los alumnos de ESO.

- **Temporalización:** Desde el mes de noviembre hasta junio.
- **Responsable:** Orientadora y alumnos/as ayudantes.

ACTIVIDAD 6: Observatorios de convivencia e igualdad. Constitución y formación de un grupo de Alumnos Ayudantes elegidos entre los alumnos de ESO.

- **Temporalización:** Una vez por trimestre.
- **Responsable:** Orientadora, algunos de los tutores que participan en el programa de alumnos/as ayudantes.

ACTIVIDAD 7: Supervisión del grupo de mediación en posibles intervenciones. Solo después de que el grupo tenga una formación suficiente.

- **Temporalización:** Previsiblemente a partir del mes de marzo.
- **Responsable:** Orientadora y alumnos/as mediadores.

3.2. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

3.2.1. CON EL CENTRO

► **OBJETIVO 6:** Colaborar en la coordinar las diferentes actividades propuestas y asesorar en las cuestiones psicopedagógicas con Dirección, tutores y demás profesores.

ACTIVIDAD 1: Reuniones con los tutores y dirección para la organización y el desarrollo de las actividades propuestas en el PISOE.

- **Temporalización:** Al inicio del curso, en septiembre y a lo largo del curso con la periodicidad que establezcan dirección.
- **Responsable:** La orientadora, tutores y dirección.

ACTIVIDAD 2: Comunicación periódica con los profesores tutores sobre diferentes aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora y los tutores

ACTIVIDAD 3: Asistencia y participación en los claustros de profesores.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, con la periodicidad que establezca dirección y dependiendo de la disponibilidad horaria.
- **Responsable:** Claustro de profesores.

ACTIVIDAD 4: Asistencia y participación a las reuniones de Equipo Directivo.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, con la periodicidad que establezca dirección.
- **Responsable:** Dirección.

ACTIVIDAD 5: Asistencia y participación en las reuniones de trabajo de la CCP.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, todos los jueves.
- **Responsable:** Miembros de la CCP.

ACTIVIDAD 6: Asistencia y participación en las reuniones de trabajo del grupo de Convivencia e igualdad.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, todos los miércoles y/o jueves.
- **Responsable:** Miembros de los grupos de trabajo.

3.2.2. CON LOS PROFESORES

► **OBJETIVO 7:** Asesorar a los profesores respecto a la promoción de alumnos de un nivel a otro.

ACTIVIDAD 1: Asistencia y participación en las sesiones de evaluación del alumnado.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 2: Reunión con los tutores antes o después de las juntas de evaluación para analizar la marcha del grupo y los alumnos/as particulares que lo precisen.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** Equipo educativo.

► **OBJETIVO 8:** Asesorar al profesorado en la introducción de medidas encaminadas a la mejora de los

procesos de enseñanza-aprendizaje y en lo referente a atención a la diversidad.

ACTIVIDAD 1: Análisis, reflexión y propuestas de mejora, con el profesor/a que lo solicite.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 2: Asesoramiento, evaluación y colaboración en la elaboración de unidades didácticas, adaptaciones curriculares, diseño de evaluaciones... al profesor que lo solicite.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** Tutores, profesores de área y orientadora.

ACTIVIDAD 3: Colaborar en la organización y desarrollo de programas de recuperación y refuerzo.

- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.
- **Responsable:** La orientadora y los profesores de área.

20

3.2.3. CON LOS ALUMNOS

► **OBJETIVO 9:** Detectar y prevenir dificultades de aprendizaje individuales o grupales y ACNEAE. Asesorar a los alumnos respecto al proceso de enseñanza aprendizaje.

ACTIVIDAD 1: Evaluación de las Aptitudes de los alumnos de 3º de ESO y de los alumnos de nueva incorporación en ESO.

- **Temporalización:** En noviembre y en marzo.
- **Responsable:** La orientadora y los respectivos tutores.

ACTIVIDAD 2: Evaluación de características personales de los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

- **Temporalización:** A lo largo del curso
- **Responsable:** La orientadora y los respectivos tutores.

ACTIVIDAD 3: Evaluación de las técnicas y hábitos de estudio de los alumnos de 1º, 2º y 4º de ESO.

- **Temporalización:** En octubre y diciembre.
- **Responsable:** La orientadora y los respectivos tutores.

ACTIVIDAD 4: Prueba colectiva de aptitudes en 2º y 6º de Primaria y realización de informes.

- **Temporalización:** En febrero.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 5: Prueba colectiva de lectoescritura en 1º, 2º y primaria.

- **Temporalización:** En febrero y noviembre.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 6: Prueba colectiva de conceptos en 3º de infantil.

- **Temporalización:** En marzo.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 7: Impartir técnicas de estudio en 1º y 2º de ESO.

- **Temporalización:** De octubre a marzo.
- **Responsable:** La orientadora y los tutores.

ACTIVIDAD 8: Realización de evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo o sospecha de ello.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, cuando sea necesario para la correcta atención de las necesidades educativas de un determinado alumno.
- **Responsable:** La orientadora coordinará todo el proceso en el que participarán los tutores de los alumnos.

ACTIVIDAD 9: Elaboración de informes psicopedagógicos de las evaluaciones globales e individuales, tramitación oficial pertinente y derivación si es necesario.

- **Temporalización:** En septiembre durante la primera reunión informativa sobre las características de cada curso, o a lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora y los respectivos tutores.

ACTIVIDAD 10: Seguimiento de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora, tutores y profesorado de área.

ACTIVIDAD 11: Trabajo individual con los alumnos que lo requieran. Especialmente con los alumnos que presenten desconocimiento del español o presenten necesidad específica de apoyo educativo.

- **Temporalización:** A lo largo del curso y a partir de noviembre.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 12: Elaboración de programas de intervención, adaptaciones curriculares, seguimientos... basados en el correspondiente informe psicopedagógico.

- **Temporalización:** A lo largo del curso. Pero principalmente en el primer trimestre del curso.
- **Responsable:** La orientadora coordinará el proceso pero en el participaran todos los profesores que trabajan con el alumno o alumna.

ACTIVIDAD 13: Recomendaciones de trabajo en periodos de vacaciones y corrección de los mismos y entrega.

- **Temporalización:** En junio y en septiembre.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 14: Entrevistas con los alumnos de nueva incorporación y repetidores.

- **Temporalización:** De septiembre a noviembre o a lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora

ACTIVIDAD 15: Seguimiento de los alumnos en sus correspondientes fichas (datos).

- **Temporalización:** Durante todo el curso.
- **Responsable:** La orientadora

ACTIVIDAD 16: Elaboración de los protocolos de acogida para alumnado de nueva incorporación al sistema educativo..

- **Temporalización:** Durante todo el curso.
- **Responsable:** La orientadora

► **OBJETIVO 10:** Seguimiento y atención de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

ACTIVIDAD 1: Refuerzo educativo con los ACNEAE.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.

- Responsable: La orientadora, los profesores de apoyo y los tutores.

ACTIVIDAD 2: Entrevistas Refuerzo educativo con los ACNEAE.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- Responsable: La orientadora, los profesores de apoyo y los tutores.

► **OBJETIVO 11:** Favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje, potenciando la creatividad y el desarrollo del pensamiento.

ACTIVIDAD 1: Puesta en práctica del Programa para el Desarrollo de la Creatividad y el Pensamiento en 3º ESO.

- **Temporalización:** Según programación.
- **Responsable:** La orientadora (preparar materiales) y la tutora.

ACTIVIDAD 2: Desarrollo de creatividad y detección de barreras y bloqueos a su expresión en todos los cursos de ESO.

- **Temporalización:** Una sesión en cada curso en marzo.
- **Responsable:** La orientadora.

► **OBJETIVO 12:** Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que lo requieran (revisiones, modificación de actuaciones...), o de alumnado que precise de actuaciones específicas de intervención educativa y de aquellos propuestos para Escolarización Externa.

ACTIVIDAD 1: Preparación y realización de evaluación psicopedagógica para los alumnos propuestos para cursar Aula Externa (si los hubiera).

- **Temporalización:** En mayo o junio.
- **Responsable:** La orientadora con la colaboración de los tutores y profesores que imparten clase a los alumnos propuestos.

ACTIVIDAD 2: Preparación y realización de evaluación psicopedagógica para alumnado que precise actuaciones específicas de intervención educativa y no tenga el reconocimiento de ACNEAE.

- **Temporalización:** A lo largo del curso cuando se detecte la necesidad.
- **Responsable:** La orientadora con la colaboración de los tutores y profesores que imparten clase a los alumnos propuestos.

ACTIVIDAD 3: Preparación y realización de evaluación psicopedagógica para ACNEAE que precisen revisión, modificación de actuaciones...

- **Temporalización:** A lo largo del curso cuando se detecte la necesidad.
- **Responsable:** La orientadora con la colaboración de los tutores y profesores que imparten clase a los alumnos propuestos.

ACTIVIDAD 4: Realización de informes psicopedagógicos, comunicación y entrega del informe a las familias del alumnado evaluado.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, una vez terminada cada evaluación psicopedagógica.
- **Responsable:** La orientadora con la colaboración del profesorado que imparta docencia a estos alumnos.

ACTIVIDAD 5: Tramitación de la documentación según corresponda a cada caso evaluado.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, una vez entregado el informe psicopedagógico a las familias

y según marque el procedimiento para cada caso.

- **Responsable:** La orientadora, dirección y secretaría.

► **OBJETIVO 12. Bis:** Regularización de ACNEAE según la RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para la regularización de las resoluciones de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Terminar la documentación de las regularizaciones que no habían sido respondidas por el Servicio Provincial el curso pasado.

ACTIVIDAD 1: Tramitación de la documentación según corresponda a cada caso evaluado.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, una vez entregado el informe psicopedagógico a las familias y según marque el procedimiento para cada caso.
- **Responsable:** La orientadora, dirección y secretaría.

23

► **OBJETIVO 13:** Colaborar con entidades externas que atienden a nuestros alumnos de diferentes formas.

ACTIVIDAD 1: Seguimiento en los casos de escolarización externa. Formación de la comisión de seguimiento y reuniones con los educadores en todas las evaluaciones. (Este curso no hay alumnos en esta situación)

- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.
- **Responsable:** Educadores de centros sociolaborales, la directora, el/la tutor/a y orientadora.

ACTIVIDAD 2: Comunicaciones con CAREI para solicitar traductores, clases de refuerzo de español para el alumnado con desconocimiento del idioma y/ asesoramiento. (Este curso hay un alumno con desconocimiento de español)

- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.
- **Responsable:** Personal de CAREI, tutores y orientadora.

ACTIVIDAD 3: Solicitar pruebas de evaluación a CAREI para las evaluaciones psicopedagógicas.

- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.
- **Responsable:** Personal de CAREI y orientadora.

ACTIVIDAD 3: Solicitar la intervención del Equipo Específico de TEA, para la evaluación de dos alumnos.

- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.
- **Responsable:** Equipo de TEA y orientadora.

3.2.4. CON LAS FAMILIAS

► **OBJETIVO 14:** Colaborar en actividades formativas dirigidas a los padres de los alumnos.

ACTIVIDAD 1: Contacto y colaboración con la AMPA en las actividades que soliciten.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, cuando se proponga la actividad.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 2: Presentación del Servicio de Orientación en todas las primeras reuniones de curso.

- **Temporalización:** En septiembre.
- **Responsable:** La orientadora y tutores.

► **OBJETIVO 15:** Facilitar la comunicación y colaboración entre familias y tutores para la resolución de problemas que afectan a los alumnos.

ACTIVIDAD 1: Información y asesoramiento a profesores tutores para las entrevistas individualizadas con padres.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** Los tutores y la orientadora.

► **OBJETIVO 16:** Orientar y asesorar a los padres respecto los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos; con especial atención a las dificultades que puedan surgir a lo largo del curso.

ACTIVIDAD 1: Orientaciones en las charlas grupales a padres respecto a los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

- **Temporalización:** En alguna de las reuniones de trimestre.
- **Responsable:** Profesores tutores y orientadora.

ACTIVIDAD 2: Asesoramiento individual a padres respecto a los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 3: Entrega de resultados de pruebas psicopedagógicas a padres en reunión general.

- **Temporalización:** En diciembre y febrero o marzo
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 4: Atención individual a padres con respecto a resultados de pruebas psicopedagógicas grupales.

- **Temporalización:** En diciembre y febrero o marzo
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 5: Entrega de resultados de evaluaciones psicopedagógicas a padres en entrevista individual.

- **Temporalización:** Después de realizar la evaluación psicopedagógica.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 6: Café con padres de Educación Infantil.

- **Temporalización:** Dos veces en el curso.
- **Responsable:** La orientadora.

3.2.5. CON EL ENTORNO

► **OBJETIVO 17:** Participar en la formación de los futuros orientadores y orientadoras que realizarán prácticas en nuestro centro.

ACTIVIDAD 1: Tutorización y evaluación de los alumnos de prácticas que están cursando el Master de Formación de Profesorado especialidad de Orientación, en nuestro centro.

- **Temporalización:** Desde diciembre hasta mayo.
- **Responsable:** Coordinación de formación y orientadora.

ACTIVIDAD 2: Cooperación con los profesionales (logopedas, PT programas específicos, psicólogos...) que atienden a nuestro alumnado fuera del horario escolar.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** Profesorado tutor y orientadora.

3.3. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

25

La orientación académica y profesional es un proceso que se desarrolla durante toda la educación secundaria pero que adquiere una importancia especial en 2º, 3º y 4º curso de ESO, momentos en el que se eligen asignaturas optativas, se elige itinerario académico en Bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional o pueden incorporarse a Formación Profesional Básica o a los programas de Diversificación Curricular o programas de Mejora de Aprendizaje.

El servicio de orientación plasma en el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) todo lo referente a la orientación académico y profesional de los alumnos. Las líneas prioritarias de actuación del Plan de Orientación Académico y Profesional están integradas en:

- ◆ El Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- ◆ El Plan de Intervención del Servicio de Orientación Educativa.
- ◆ Las programaciones de área.

3.3.1. CON EL CENTRO

► **OBJETIVO 18:** Actualizar el POAT

ACTIVIDAD 1: Revisar las líneas de actuación referentes a la orientación académica y profesional y modificarlas si fuera necesario.

- **Temporalización:** Durante de junio y septiembre.
- **Responsable:** La CCP.

ACTIVIDAD 2: Revisión en EDUCAMOS del modelo de “Consejo Orientador” a elaborar para alumnos de secundaria y solicitar cambios si fuera necesario.

- **Temporalización:** En el mes de mayo.
- **Responsable:** La orientadora y tutores de ESO.

ACTIVIDAD 3: Propuesta de actividades para la orientación académica al acabar 2º y 3º, mediante la optatividad.

- **Temporalización:** En los meses de mayo y junio.
- **Responsable:** La orientadora, tutores y dirección.

► **OBJETIVO 19:** Actualizar el P.O.A.P.

ACTIVIDAD 1: Revisar las líneas de actuación y sus resultados, y modificarlas si fuera necesario.

- **Temporalización:** Durante de junio y septiembre.
- **Responsable:** La orientadora, tutores y dirección.

3.3.2. CON EL PROFESORADO

► **OBJETIVO 20:** Asesorar a los tutores respecto a la orientación académica y profesional de los alumnos.

ACTIVIDAD 1: Asistencia y participación en las juntas de evaluación.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** Profesorado tutor y orientadora.

ACTIVIDAD 2: Elaboración del “Consejo Orientador” de los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de secundaria y de los alumnos que se deriven a FPB o programas de mejora de aprendizaje.

- **Temporalización:** En el mes de junio después de poner las notas. Se entrega junto con las notas.
- **Responsable:** Profesorado tutor y orientadora.

ACTIVIDAD 3: Elaboración de un “Avance del Consejo Orientador” de los alumnos de 3º y 4º de secundaria, orientativo para la elección de optativas y para las preinscripciones en los centros.

- **Temporalización:** En el mes de mayo justo antes de que se abran las preinscripciones en los centros.
- **Responsable:** La orientadora y las tutoras de 3º y 4º de secundaria.

ACTIVIDAD 4: Información y asesoramiento individual al profesorado tutor que lo solicite.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, cuando lo solicite el profesor tutor.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 5: Elaboración de “Cuaderno de orientación académica y profesional”, “Cuestionarios de orientación académica y profesional” para los alumnos de 4º y “Guía del Tutor/a” y Paisaje de aprendizaje.

- **Temporalización:** En el mes de noviembre.
- **Responsable:** La orientadora y la tutora de 4º de secundaria.

ACTIVIDAD 5: Elaboración de materiales para los alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO.

- **Temporalización:** En el mes de abril.
- **Responsable:** La orientadora y el profesorado tutor los cursos.

3.3.3. CON LOS ALUMNOS

► **OBJETIVO 21:** Orientación académica y profesionalmente a los alumnos del colegio.

ACTIVIDAD 1: Información a los alumnos de 2º, 3º y 4º de secundaria de las alternativas académicas y profesionales de que disponen.

- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.
- **Responsable:** Los correspondientes tutores y la orientadora.

ACTIVIDAD 2: Evaluación de las Aptitudes de los alumnos de 6º Primaria y 3º de ESO.

- **Temporalización:** Octubre y febrero
- **Responsable:** La orientadora y los respectivos tutores.

ACTIVIDAD 3: Evaluación de los Intereses académico-profesionales de los alumnos de 2º, 3º y 4º de ESO.

- **Temporalización:** En el primer y segundo trimestre.
- **Responsable:** La orientadora y el tutor.

ACTIVIDAD 4: Valoración de las características personales de los alumnos 2º, 3º, 4º y casos especiales.

- **Temporalización:** Último trimestre
- **Responsable:** La orientadora y los respectivos tutores.

ACTIVIDAD 5: Elaboración del material para la orientación académica-profesional de los alumnos de 4º de ESO.

- **Temporalización:** Durante el primer trimestre del curso.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 6: Elaboración y entrega del “Consejo Orientador” de los alumnos de secundaria.

- **Temporalización:** A la entrega de las últimas notas (junio o septiembre).
- **Responsable:** El profesorado tutor y la orientadora.

ACTIVIDAD 7: Entrega de un “Avance del Consejo Orientador” de los alumnos de 4º de secundaria, orientativo para las preinscripciones en los centros, en reunión a los padres.

- **Temporalización:** En el mes de mayo antes de iniciarse el periodo de preinscripciones en los centros.
- **Responsable:** La orientadora y la tutora de 4º de secundaria.

ACTIVIDAD 7: Entrega de un “Avance del Consejo Orientador” de los alumnos de 3º de secundaria, orientativo para la elección de optativas en 4º de ESO, en reunión a los padres.

- **Temporalización:** En el mes de abril antes de iniciarse el periodo de preinscripciones en los centros.
- **Responsable:** La orientadora y la tutora de 4º de secundaria

ACTIVIDAD 8: Orientación académico-profesional individual específica a alumnos de 14 a 16, o escolarizados en ESO, a petición de los padres, tutor o del propio alumno. Especialmente para alumnos orientados a FPB

- **Temporalización:** A lo largo del curso pero en especial durante los meses de abril y mayo.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 9: Trabajo en la página web del Centro Permanente de Orientación Profesional (CPOP) de CEPYME con los alumnos de 3º y 4º de ESO.

- **Temporalización:** En el primer trimestre.
- **Responsable:** La orientadora y la tutora de 4º de secundaria.

ACTIVIDAD 9: Trabajo en la web de la Universidad de Comillas, en el Proyecto Orión. con los alumnos de 3º y 4º de ESO.

- **Temporalización:** De diciembre a marzo.
- **Responsable:** La orientadora y las tutoras de 3º y 4º de secundaria.

ACTIVIDAD 10: Entrevista individual con los alumnos de 3º y 4º de ESO para cerrar la orientación

profesional.

- **Temporalización:** Después de terminar el trabajo de orientación profesional y COAP.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 11: Evaluación psicopedagógica y elaboración de informes para alumnos que se derivan a Aula Externa, programas específicos.

- **Temporalización:** En junio y mayo.
- **Responsable:** La orientadora y el profesorado tutor correspondiente.

ACTIVIDAD 12: Elaboración del “Consejo Orientador” de los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de secundaria.

- **Temporalización:** En el mes de junio después de poner las notas. Se entrega junto con las notas.
- **Responsable:** La orientadora y los tutores.

3.3.4. Con las familias

► **OBJETIVO 22:** Orientar a las familias de secundaria respecto a las diferentes salidas académicas y/o profesionales.

ACTIVIDAD 1: Charla informativa sobre bachilleratos dirigida a padres y alumnado de 4º de ESO. Impartida por un responsable de un centro de bachillerato.

- **Temporalización:** A finales del mes de marzo.
- **Responsable:** Tutora de 4º, la directora y la orientadora.

ACTIVIDAD 2: Charla informativa sobre formación profesional dirigida a padres y alumnado de 4º de ESO. Impartida por un responsable de un centro de formación profesional.

- **Temporalización:** A finales del mes de febrero.
- **Responsable:** Tutora de 4º, la directora y la orientadora.

ACTIVIDAD 3: Entrevistas individuales de los tutores o la orientadora con los padres de los alumnos.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** El correspondiente tutor o la orientadora.

ACTIVIDAD 4: Entrega del “Consejo Orientador” a las familias de 4º de ESO.

- **Temporalización:** En junio, junto con la entrega de notas.
- **Responsable:** Orientadora y tutora.

ACTIVIDAD 5: Entrega del “Avance Consejo Orientador” a las familias de 3º y 4º de ESO.

- **Temporalización:** En abril o mayo, antes del comienzo del periodo de preinscripción de bachilleratos y CFGM.
- **Responsable:** Orientadora y tutora.

ACTIVIDAD 6: Asesoramiento individual a padres, en casos específicos.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora y el tutor correspondiente.

ACTIVIDAD 7: Entrega “Consejo Orientador” de los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º.

- **Temporalización:** En el mes de junio, si han superado todas las materias o en septiem. Se entrega junto con las notas.
- **Responsable:** La orientadora y los tutores.

3.3.5. Con el entorno

► **OBJETIVO 23:** Facilitar y organizar la comunicación con instituciones y servicios externos (centros escolares, universidades, municipales...).

ACTIVIDAD 1: Recogida de información de diferentes “Centros” de bachillerato y FP de la zona.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** Orientadora y tutora de 4º de ESO.

ACTIVIDAD 2: Recopilar materiales del “Centro Permanente de Orientación Profesional” CPOP de CEPYME, para los alumnos de 4º de ESO.

- **Temporalización:** Durante el primer trimestre.
- **Responsable:** La orientadora y la tutora de 4º de secundaria.

ACTIVIDAD 3: Charla de un centro de bachillerato al alumnado y sus padres de 4º de ESO.

- **Temporalización:** Durante el segundo trimestre.
- **Responsable:** La orientadora y la tutora de 4º de secundaria.

ACTIVIDAD 3: Charla de un centro de formación profesional al alumnado y sus padres de 4º de ESO.

- **Temporalización:** Durante el segundo trimestre.
- **Responsable:** La orientadora y la tutora de 4º de secundaria.

ACTIVIDAD 2: Participación en el Proyecto Orión de la Universidad de Comillas con el alumnado de 3º y 4º de ESO.

- **Temporalización:** Durante el primer y segundo trimestre.
- **Responsable:** Tutoras de 3º y 4º de secundaria y la orientadora.

3.4. LA ACCIÓN TUTORIAL DE LOS ALUMNOS

El servicio de orientación plasma todo lo referente a la tutoría de los alumnos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial girará en torno a los siguientes ejes temáticos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

a) Aprender a ser persona y a convivir: la inclusión del alumnado en el grupo y en el centro, su participación activa y responsable, el conocimiento de sus derechos y deberes, la convivencia, el desarrollo emocional, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género, la detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer y el desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.

b) Aprender a aprender: la adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, la mejora de las funciones ejecutivas y la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

c) Aprender a decidir: la toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida.

En nuestro centro concretamos la acción tutorial en torno a:

- APRENDER A SER PERSONA:
- APRENDER A SER JUNTO A OTROS
- APRENDER A SABER Y CONOCER
- APRENDER A HACER
- APRENDER EN FEC

3.4.1. Con el centro

► **OBJETIVO 24:** Promover y colaborar en la actualización el POAT.

ACTIVIDAD 1: Revisión del POAT en lo referente a la acción tutorial y su modificación si fuera necesario.

- **Temporalización:** Durante los meses de junio y septiembre.
- **Responsable:** Profesorado tutor y CCP.

► **OBJETIVO 25:** Promover y colaborar en la actualización del Plan de Atención a la Diversidad.

ACTIVIDAD 1: Revisión del Plan de Atención a la diversidad y su modificación si procede.

- **Temporalización:** Durante los meses de junio y septiembre.
- **Responsable:** Profesorado tutor y CCP.

3.4.2. Con los profesores

► **OBJETIVO 26:** Asesorar y colaborar con los tutores en la acción tutorial.

ACTIVIDAD 1: Preparar planes de acción tutorial para cada curso y aprobarlos con los tutores de ESO. Los planes irán en función de las características de cada grupo (Anexo 2).

- **Temporalización:** Durante el mes de septiembre.
- **Responsable:** La orientadora y el correspondiente profesorado tutor.

ACTIVIDAD 2: Preparación y entrega de materiales para trabajar en tutorías.

- **Temporalización:** Durante el mes de octubre y a lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 3: Asesoramiento y ayuda en la búsqueda de actividades para las tutorías en primaria y secundaria.

- **Temporalización:** Preferentemente en septiembre aunque también a lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora.

ACTIVIDAD 4: Revisión de la acción tutorial del curso, evaluación y propuestas de mejora.

- **Temporalización:** Durante el mes de junio.
- **Responsable:** Tutores de secundaria, orientadora y dirección.

ACTIVIDAD 5: Concertar actividades y programas para trabajar en tutorías.

- **Temporalización:** Durante el mes de octubre y a lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora

3.4.3. Con los alumnos

► **OBJETIVO 27:** Prevenir las dificultades personales, de relación, psicológicas, emocionales, etc., mediante programas de prevención:

ACTIVIDAD 1: Implementación de los programas

- _ Programa de Educación Emocional en 3º de ESO.
- _ Programa de Prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas: Tú Decides en 3º ESO, Hablamos de alcohol en 2º DE ESO y Hablamos de tabaco en 1º de ESO.
- _ Programa Cine y Salud (1º, 2º, 3º y 4º), Pantallas Sanas (3º y 4º de ESO)
- _ Programa Aprender a ser persona y relacionarse (2º, 3º y 4º de ESO).
- _ Programa “Prevención de conductas violentas (violencia de género)” de Cruz Roja Juventud para 3º de ESO.
- _ Programa “Prevención de conductas violentas, violencia de género)” de Cruz Roja Juventud para 4º de ESO.
- _ Pachamama, programa para 1º y 2º Primaria. Cruz Roja Juventud.
- _ Programa “Sol Sano” y “Dientes Sanos” para 1º y 2º de primaria.
- _ Programa “Construye tu mundo” de 3º a 4º de primaria.
- _ Programa piloto “Trazos” en 5º y 6º de primaria.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, cuando se programe.
- **Responsable:** La orientadora y el profesorado con tutoría.

ACTIVIDAD 2: Seguimiento y evaluación e los programas

- **Temporalización:** A lo largo del curso y al finalizarlo.
- **Responsable:** La orientadora y el tutor del alumno.

ACTIVIDAD 3: Estudio sociométrico de los grupos de 5º de primaria a 4º de ESO y trasladar la información a los tutores. Se planificará intervención si fuera necesario.

- **Temporalización:** En octubre y a lo largo del curso si fuera necesario.
- **Responsable:** La orientadora y el tutor del alumno.

ACTIVIDAD 4: Pasar pruebas de personalidad y autoconcepto en 1º y 3º de ESO.

- **Temporalización:** En diciembre o a lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora y el tutor del alumno.

► **OBJETIVO 28:** Atender las dificultades sociales, personales y emocionales del alumnado, en la medida de lo posible.

ACTIVIDAD 1: Asesoramiento y/o intervención con el o los alumnos que se plantee.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, cuando se solicite nuestra ayuda.
- **Responsable:** La orientadora y el tutor del alumno.

ACTIVIDAD 2: Asesoramiento al profesor tutor del alumno.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, cuando se solicite nuestra ayuda.
- **Responsable:** La orientadora y el tutor del alumno.

ACTIVIDAD 3: Derivación del alumnado (si es necesario) a servicios sociales, educativos o sanitarios adecuado para una atención e intervención acorde a sus necesidades.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora.

► **OBJETIVO 29:** Prevenir los problemas de convivencia a través de actividades desarrolladas en las tutorías. Supervisar los problemas de disciplina.

ACTIVIDAD 1: Programación de tutorías para mejorar la convivencia.

- **Temporalización:** En el mes de septiembre y a lo largo del curso, cuando se solicite nuestra ayuda.
- **Responsable:** La orientadora y los tutores.

ACTIVIDAD 2: Poner en marcha el programa de Alumnos Ayudantes que sustituye al Programa de Mediación definido en el Plan de Convivencia.

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** Profesorado tutor, la orientadora y los alumnos.

3.4.4. Con la familia

► **OBJETIVO 30** Establecer cauces de comunicación entre el centro y las familias.

ACTIVIDAD 1: Colaboración con los padres en diversas actividades del centro.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, cuando se proponga la actividad.
- **Responsable:** La AMPA, las diferentes comisiones y la orientadora.

ACTIVIDAD 2: Asesoramiento individual a los padres.

- **Temporalización:** A lo largo del curso, cuando se solicite nuestra ayuda.
- **Responsable:** La orientadora y el tutor del alumno.

3.4.5. Con el entorno

► **OBJETIVO 31:** Potenciar el contacto con los diferentes entidades y servicios que puedan ofertar opciones interesantes para el centro.

ACTIVIDAD 1: Mantener contactos con el Ayuntamiento, CMPA, Cruz Roja Juventud, Centros Culturales, SARES, Universidad, Policía Nacional, Policía Local, Instituto de la Mujer, etc., y otros para conocer sus programas

- **Temporalización:** A lo largo del curso.
- **Responsable:** La orientadora y los tutores.

3.3. PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR PAE.

► **OBJETIVO 32:** Seguimiento Programa Absentismo Escolar.

ACTIVIDAD 1: Asistir a las Comisiones de Absentismo de Barrios Rurales Norte

- **Temporalización:** En los meses de octubre, noviembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo.
- **Responsable:** Orientadora

ACTIVIDAD 2: Elaboración de informes de comunicación y seguimiento de los casos.

- **Temporalización:** En los meses de octubre, noviembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo.
- **Responsable:** Orientadora

ACTIVIDAD 3: Seguimiento y control de asistencia

- **Temporalización:** Todas las sesiones de clase al comenzar.
- **Responsable:** Todo el profesorado que imparte materias.

ACTIVIDAD 4: Entrevistas con las familias para abordar los temas de absentismo.

- **Temporalización:** A lo largo del curso
- **Responsable:** Orientadora o profesorado tutor.

ACTIVIDAD 5: Entrevistas con las alumnas o alumnos para abordar los temas de absentismo.

- **Temporalización:** A lo largo del curso
- **Responsable:** Orientadora o profesorado tutor.

ACTIVIDAD 6: Elaboración de documentación referente absentismo.

- **Temporalización:** A lo largo del curso
- **Responsable:** Orientadora.

ACTIVIDAD 7: Coordinación con Servicios Sociales, Adcara, Menores, Salud...

- **Temporalización:** A lo largo del curso
- **Responsable:** Orientadora.

4. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, aparecen unas tablas con las actividades programadas para cada mes de este curso 2019-2020.

SEPTIEMBRE

35

FECHA	ACTIVIDAD	Obj
	_Asistencia y participación en el claustro de profesores.	2, 6
	_Asistencia y participación en la CCP.	6
	_Asistencia y participación a las reuniones del Equipo Directivo.	6
	_Trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	9, 10
	_Regularización ACNEAE	10, 12.bis
	_Atención a padres en la entrega de notas Extraordinaria y entrega del Consejo Orientador.	16, 22, 30
	_Preparar material y participar en la Junta de Evaluación Extraordinaria.	7
	_Atención a padres.	16,22, 30
	_Revisión semanal de los partes disciplinarios. Intervención con alumnos y padres	5, 29
	_Reunión de etapa Secundaria.	6, 7
	_Revisión del PISOE del curso pasado.	1
	_Programación del Plan de Tutorías de 1º de ESO (reunión con el tutor de 1º).	24, 26
	_Programación del Plan de Tutorías de 3º de ESO (reunión con el tutor de 3º).	24, 26
	_Organización de la información sobre los alumnos (fichas).	9
	_Programación del Plan de Tutorías de 2º de ESO (reunión con la tutora de 2º).	24, 26
	_Programación del Plan de Tutorías de 4º de ESO (reunión con la tutora de 4º).	24, 26
	_Se prepara y entrega, a los tutores, material para trabajar en tutorías.	26
	_Colaborar en la elaboración de la PGA.	4
	_Elaboración del PISOE para el curso 2018-2019	1, 4
	_Reunión con los tutores y dirección para fijar fechas de actividades y pruebas.	24, 26
	_Concertar las distintas actividades para el curso (Cine y Salud, Pantallas Sanas, Dientes Sanos, Cruz Roja Juventud, CMAPA, etc.)	23, 31

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

_Recogida y revisión de los trabajos que los alumnos han realizado durante el verano.	9
_Revisión y compra de materiales necesarios	3
_Asistencia a las reuniones de padres de 1º a 4º de ESO y 6º de Primaria	14,167
_Se preparan materiales para la primera reunión de padres de 1º, 2º, 3º y 4º de secundaria.	14,167
_Revisión y elaboración de las DIACs para los alumnos que las precisen.	8, 9
_Presentación al profesorado de materiales para elaborar las programaciones de las DIACs, adaptaciones no significativas y asesoramiento.	8, 9
_Elaboración de los protocolos de acogida para el alumnado inmigrante. (Si los hubiera)	9
_Cursillo de formación de profesorado en el centro.	0

OCTUBRE

FECHA	ACTIVIDAD	Obj.
	_Regularización ACNEAE	12.bis
	_Trabajo en los planes de tutorías de todos los cursos.	24,26
	_Se prepara y entrega a los tutores de material para trabajar en tutorías.	24, 26
	_Asistencia y participación en el claustro de profesores.	6
	_Asistencia y participación en la CCP.	6
	_Asistencia y participación a las reuniones del Equipo Directivo.	6
	_Trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	9, 10
	_Atención a padres.	16,22, 30
	_Revisión semanal de los partes disciplinarios. Intervención con alumnos y padres.	5, 29
	_Revisión y modificaciones en el POAP.	18
	_Recogida y revisión de los trabajos realizados durante el verano.	9
	_Se prepara el material para la Orientación Profesional Personalizada (test de intereses profesionales).	20, 21
	_Entrevista con los alumnos repetidores o nuevos.	9
	Pasar batería psicopedagógica BADyG-M a los alumnos de nueva incorporación en ESO.	9
	_Pasar batería psicopedagógica BADyG-M a 3º de ESO.	9
	Pasar cuestionarios adaptación en 1º, sesión de tutoría, corrección y comunicación de resultados a la tutora.	27
	_Corregir pruebas psicopedagógicas y reunión con la tutora de 3º para comentar los resultados. Elaboración de informes	9
	_Planificación del trabajo de la Observatorio de Convivencia y primera reunión.	5
	_Formación Alumnos ayudantes	5, 29
	_Revisión y actualización a la normativa del Plan de Convivencia y del RRI.	5
	_Se concretan actividades puntuales	6
	_Trabajo en la página web del CPOP de CEPYME con los alumnos de 4º y Plataforma Orión .	23, 21
	_Revisión y modificaciones en el POAT.	18, 24
	_Estudio sociométrico de 1º a 4º ESO	27
	_Trabajamos Técnicas de Estudio en 1º y 2º de ESO.	9
	_Reuniones de evaluación inicial de Secundaria.	7
	_Evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos de nueva incorporación o que presentan dificultades de aprendizaje.	9

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

_ Estudio sociométrico de los grupos de ESO y comunicación a los tutores.	27
_ Colaborar en la elaboración de la PGA.	4
_ Solicitud de incorporación de los alumnos con desconocimiento del español a los programas de aprendizaje fuera del horario escolar organizados por CAREI. (Este año no pueden acceder a esas clases).	13
_ Cursillo de formación de profesorado	0
_ Programa “Prevención Conductas Violentas, Violencia de Género” de Cruz Roja Juventud Zaragoza en 3º ESO.	27
_ Curso de formación centro	0
_ Informes PAE y seguimiento de alumnado con absentismo. Asistencia a la Comisión de Absentismo.	32

NOVIEMBRE

FECHA	ACTIVIDAD	Obj.
	_Asistencia y participación en el claustro de profesores.	2, 6
	_Asistencia y participación en la CCP.	6
	_Asistencia y participación a las reuniones del Equipo Directivo.	6
	_Trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	9, 10
	_Regularización ACNEAE	12.bis
	_Atención a padres.	16,22, 30
	_Revisión semanal de los partes disciplinarios. Intervención con alumnos y padres.	5, 29
	_ Estudio sociométrico de 5º y 6º Primaria	27
	_Corregir pruebas psicopedagógicas y reunión con la tutora de 3º para comentar los resultados.	9
	_Formación Alumnos ayudantes	5, 29
	_Reunión con los padres de 3º de ESO para entrega de test.	16
	_Pasar cuestionarios de Orión y CHTE a los alumnos de 4º de ESO	21, 9
	_ Corrección y entrega del cuestionario y tutoría sobre OP.	21
	_Trabajo en orientación profesional (estilo de aprendizaje y corrección)	20, 21
	_Entrevista con los alumnos repetidores o nuevos.	9
	_Trabajo en grupo PAT FEC	24, 0
	_Trabajo material para tutorías en secundaria	24,26
	_Trabajamos Técnicas de Estudio en 1º ESO.	9
	_Trabajamos Técnicas de Estudio en 2º ESO.	9
	_Revisión de trabajos	9
	_Reunión con Centro del Ayuntamiento de Prevención de Adicciones.	27, 31
	_ Curso de formación institucional. Coordinadores Plan Igualdad.	0
	_Evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos de nueva incorporación o que presentan dificultades de aprendizaje.	9
	_ Informes PAE y seguimiento de alumnado con absentismo. Asistencia a la Comisión de Absentismo.	32

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

FECHA	ACTIVIDAD	Obj.
	_Regularización ACNEAE	12.bis
	_Asistencia y participación en el claustro de profesores.	2, 6
	_Asistencia y participación en la CCP.	6
	_Asistencia y participación a las reuniones del Equipo Directivo.	6
	_Trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	9, 10
	_Atención a padres.	16,22, 30
	_Revisión semanal de los partes disciplinarios. Intervención con alumnos y padres.	5, 29
	_Reunión con los tutores para revisar la marcha de las tutorías.	26,24
	_Evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos de nueva incorporación o que presentan dificultades de aprendizaje.	9
	_Revisión de las ACIs para los ACNEAE	8, 9
	_Preparar material y junta de evaluación para Infantil, Primaria y Secundaria	7
	_Formación Alumnos Ayudantes.	5, 29
	_Trabajamos Técnicas de Estudio en 1º ESO	9
	_Trabajamos Técnicas de Estudio en 2º ESO.	9
	_Planificar trabajos de algunos alumnos para vacaciones	9
	_ Formación centro. Aula Planeta	0
	_ Pruebas de lectoescritura en 2º Primaria	9, 7
VACACIONES NAVIDAD		

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO

FECHA	ACTIVIDAD	Obj.
VACACIONES NAVIDAD		
	_Asistencia y participación en el claustro de profesores.	2, 6
	_Regularización ACNEAE	12.bis
	_Asistencia y participación en la CCP.	6
	_Asistencia y participación a las reuniones del Equipo Directivo.	6
	_Trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	9,10
	_Atención a padres.	16,22, 30
	_Revisión semanal de los partes disciplinarios. Intervención con alumnos y padres.	5, 29
	_Trabajo en las tutorías.	24
	_Revisión de trabajos realizados en vacaciones de Navidad.	9
	_Preparar informes y trasladar información de pruebas a los alumnos de nueva incorporación	9
	_Trabajamos Técnicas de Estudio en 2º ESO.	9
	_Trabajamos Técnicas de Estudio en 1º ESO.	9
	_Reunión con los tutores de secundaria para revisar la marcha de las tutorías.	26,24
	_Formación de Alumnos Ayudantes.	5,29
	_Evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos de nueva incorporación o que presentan dificultades de aprendizaje.	9
	_Formación institucional, RIOE, Violencia Género	0
	_Curso de formación centro. Diabetes	0
	_Informes PAE y seguimiento de alumnado con absentismo. Asistencia a la Comisión de Absentismo.	32

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

FECHA	ACTIVIDAD	Obj.
	_Asistencia y participación en el claustro de profesores.	2, 6
	_Asistencia y participación en la CCP y Grupo de Innovación.	6
	_Asistencia y participación a las reuniones del Equipo Directivo.	6
	_Trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	9,10
	_Regularización ACNEAE	12.bis
	_Atención a padres.	16,22, 30
	_Revisión semanal de los partes disciplinarios. Intervención con alumnos y padres.	5, 29
	_ Reunión del Observatorio de Convivencia	5
	_ Se pasa BADyG-E3 a 6º de Primaria para facilitar el paso de Primaria a Secundaria	9
	_Trabajo en tutorías	24,26
	_Reunión grupo Alumnos Ayudantes.	5, 29
	_Charla informativa a padres y alumnos de 4º de ESO de responsables de un centro de bachillerato	21, 22
	_Charla informativa a padres y alumnos de 4º de ESO de responsables de un centro de formación profesional.	21, 22
	_ Trabajo en Orientación Profesional	20, 21
	_ Programa "Prevención de conductas xenófobas" de Movimiento contra la Intolerancia en 1º y 2º de ESO	27
	_Corregir pruebas psicopedagógicas, elaboración de informes y reunión con la tutora de 6º para comentar los resultados.	9
	_Reunión con padres de 6º entrega de informes de pruebas psicopedagógicas.	16
	_ Curso de formación institucional, RIOE	0
	_Evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos de nueva incorporación o que presentan dificultades de aprendizaje.	9
	_Informes PAE y seguimiento de alumnado con absentismo. Asistencia a la Comisión de Absentismo.	32

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

MARZO

FECHA	ACTIVIDAD	Objeto
	_ Entrevistas individuales orientación profesional para alumnos de 4º.	21
	_ Asistencia y participación en el claustro de profesores.	2, 6
	_ Asistencia y participación en la CCP.	6
	_ Asistencia y participación a las reuniones del Equipo Directivo.	6
	_ Trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	9, 10
	_ Regularización ACNEAE	12.bis
	_ Atención a padres.	16,22, 30
	_ Revisión semanal de los partes disciplinarios. Intervención con alumnos y padres.	5, 29
	_ Tutorización de los alumnos de prácticas	17
	_ Reunión Alumnos Ayudantes.	5, 29
	_ Programa "Prevención de conductas violentas" de Cruz Roja Juventud en 3º ESO	25
	_ Se pasa BADyG-E1 a 2º de Primaria	9
	_ Pruebas de lectoescritura en 2º Primaria.	9
	_ Charla a los alumnos de 3º sobre la optatividad y salidas académicas y profesionales.	21, 22
	Preparar material y junta de 2ª evaluación para ESO.	7
	_ Trabajo en tutorías	24,26
	_ Evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos de nueva incorporación o que presentan dificultades de aprendizaje.	9
	_ Curso de formación institucional	0
	_ Revisión de las ACIs para ACNEAE	8, 9
	_ Informes PAE y seguimiento de alumnado con absentismo. Asistencia a la Comisión de Absentismo.	32
	_ Trabajo en grupo PAT FEC	24, 0

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

FECHA	ACTIVIDAD	Objeto
	_Regularización ACNEAE	12.bis
	_Asistencia y participación en el claustro de profesores.	2, 6
	_Asistencia y participación en la CCP	6
	_Asistencia y participación a las reuniones del Equipo Directivo.	6
	_Trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	9, 10
	_Atención a padres.	16,22, 30
	_Revisión semanal de los partes disciplinarios. Intervención con alumnos y padres.	5, 29
	_Tutorización de los alumnos de prácticas	17
	_Entrevistas individuales orientación profesional para alumnos de 4º.	21
	_Reunión con la tutora de 4º y elaboración del "Avance consejo Orientador"	20, 21
	_Reunión Alumnos Ayudantes.	5, 29
	_Orientaciones profesionales específicas (escolarización externa). Entrevistas con padres, pruebas e informes.	9, 13, 21
	_Preparar material y junta de 2ª evaluación para Infantil, Primaria y ESO	7
	_Charla informativa a padres y alumnos de 4º de ESO sobre las diferentes salidas al terminar la educación Secundaria Obligatoria (BACHILLERATOS) y entrega a padres de "Avance Consejo Orientador".	20, 21
	_ Concebas en 3º Infantil	9
	_Evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos de nueva incorporación o que presentan dificultades de aprendizaje.	9
	_Trabajo en fichas de los alumnos/as.	9
	_ Reunión de la Comisión de Convivencia	5
	_Trabajo en tutorías	24, 26
	_ Curso de formación institucional	0
	_Informes PAE y seguimiento de alumnado con absentismo. Asistencia a la comisión de Absentismo.	32

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

FECHA	ACTIVIDAD	Obj.
	_ Trabajo en el Consejo Orientador.	20, 21
	_ Regularización ACNEAE	2.bis
	_ Formación del grupo de mediación.	5
	_ Revisión del POAP.	21
	_ Asistencia y participación en el claustro de profesores.	6
	_ Asistencia y participación en la CCP.	6
	_ Asistencia y participación a las reuniones del Equipo Directivo.	6
	Tutorización de alumnos de prácticas	17
	_ Trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	9, 10
	_ Atención a padres.	16,22, 30
	_ Revisión semanal de los partes disciplinarios.	5, 29
	Intervención con alumnos y padres.	
	_ Orientaciones académicas y/o profesionales específicas (FPB, diversificación, etc.). Entrevistas con padres, pruebas e informes.	9, 13, 21
	_ Elaboración del Consejo Orientador.	20, 21
	_ Revisión y modificaciones en el POAT.	18, 24
	_ Revisión, evaluación, y propuestas para el próximo curso, del PISOE.	1
	_ Revisión y actualización a la normativa si procede del Plan de Convivencia.	5, 29
	_ Curso de formación	0
	_ Evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos de nueva incorporación o que presentan dificultades de aprendizaje.	9
	_ Revisión de las ACIs para los ACNEAE	8, 9
	_ Informes PAE y seguimiento de alumnado con absentismo. Asistencia a la Comisión de Absentismo.	32

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

FECHA	ACTIVIDAD	Obj.
	_Revisión, evaluación, y propuestas para el próximo curso del PISOE	1
	_Regularización ACNEAE	22.bis
	_Revisión del POAT, evaluación y propuestas de modificación para el próximo curso	18,24
	_Elaboración de la memoria del servicio de orientación del presente curso.	1
	_Evaluación y propuestas de modificación para los programas de tutorías de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO en reunión con los tutores.	24, 26
	_Preparar trabajo de apoyo para el verano para los alumnos con dificultades de aprendizaje.	9
	_Asistencia y participación en el claustro de profesores.	2, 6
	_Asistencia y participación en la CCP.	6
	_Asistencia y participación a las reuniones del Equipo Directivo.	6
	_Trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	9
	_Atención a padres.	16,22, 30
	_Revisión semanal de los partes disciplinarios. Intervención con alumnos y padres.	5, 29
	_ Reunión de la Comisión de Convivencia	5
	_ Realización de la memoria de la Comisión de Convivencia y de la disciplina	5
	_Preparar material y junta de evaluación 3º y final de Infantil, Primaria y ESO	7
	_Atención a padres en la entrega de notas y entrega del Consejo Orientador.	16, 22, 30
	_Preparar material y junta de 3ª evaluación.	7
	_Preparar material para junta de Evaluación Extraordinaria de septiembre.	7
	_Elaboración y entrega del Consejo Orientador.	20, 21
	_Reunión con Centro del Ayuntamiento de Prevención de Adicciones. Evaluación de programas.	29,25
	_ Colaborar en la elaboración de la memoria del centro.	4
	_Trabajo en tutorías. Revisión y evaluación con los tutores de los planes del curso.	6, 26, 24
	_Orientaciones profesionales específicas. Entrevistas con padres, pruebas e informes.	19, 11



_Evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos de nueva incorporación o que presentan dificultades de aprendizaje.	9
_ Curso formación (sin determinar)	0
_ Revisión y evaluación final de las ACIs para los ACNEAE	8, 9

ANEXOS



ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA POR EL TUTOR/A

CURSO: 2019-2020

NIVEL:

SESIÓN	OBSERVACIONES DEL TUTOR A LA SESIÓN
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	



19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	